



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-047-2021 T-FAIS-026-2021

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 9:00 hrs. del día 25 de marzo de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**"REHABILITACION DE AVENIDA SAN PEDRO MEZQUITAL (DE CALLE RIO SAN FRANCISCO A CALLE A),
EN LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA"**

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Conza, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	10 de septiembre de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 16,488,137.86
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 19,988,354.57
5.- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	13 de septiembre de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	10 de enero de 2022
8.- Fecha de terminación convenida	4 de marzo de 2022

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución.**

	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	15 días naturales	135 días naturales



Fecha: 29 de noviembre de 2021.

2.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **ampliación al monto y plazo de ejecución de los trabajos.**

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 3,500,216.71	\$ 19,988,354.57
Plazo de ejecución	15 días naturales	150 días naturales

Fecha: 23 de diciembre de 2021.

3.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: **modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución.**

	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	23 días naturales	173 días naturales

Fecha: 04 de febrero de 2022.

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**:

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 1,648,813.79	3355-02686-6	10 de septiembre de 2021
2.- Endoso	\$ 350,021.67	3355-02686-6	23 de diciembre de 2021

2



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,954,686.96	3355-02767-4	24 de marzo de 2022	24 de marzo de 2022 al 23 de marzo de 2023

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.
1	13 de septiembre al 12 de octubre de 2021	\$ 265,696.75
2	13 al 19 de octubre de 2021	\$ 415,522.60
3	20 al 29 de octubre de 2021	\$ 700,977.84
4	30 de octubre al 18 de noviembre de 2021	\$ 659,060.43
5	19 de noviembre al 05 de diciembre de 2021	\$ 1,295,764.71
6	06 al 19 de diciembre de 2021	\$ 457,233.23
7	20 de diciembre de 2021 al 09 de enero de 2022	\$ 489,649.32
8	10 al 16 de enero de 2022	\$ 746,913.33
9	17 de enero al 06 de febrero de 2022	\$ 2,951,714.85
10	07 al 20 de febrero de 2022	2,904,875.20
11	21 al 25 de febrero de 2022	\$ 1,698,071.89

3



12	26 de febrero al 04 de marzo de 2022	\$ 1,881,463.32
13	05 al 23 de marzo de 2022	\$ 5,079,926.08

Total **\$ 19,546,869.55**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Oliver Zavala Beltrán**, representante legal de **Conza, S.A. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAIS-047-2021 T-FAIS21-026-2021** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:05 hrs. del día 26 de marzo de 2022.

Conza, S.A. de C.V.

C. Oliver Zavala Beltrán

Representante legal

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda

Director

C. Edwar Guevara León

Residente de supervisión